



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD



10a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

Bogotá, Colombia, 4 - 18 Septiembre 1938

X Conferencia Sanitaria Panamericana

RESOLUCIONES

CSP10.R1 La X Conferencia Sanitaria Panamericana aprueba las modificaciones a la constitución y estatutos de la Oficina Sanitaria Panamericana, que constan en las actas generales, con respecto al fondo anual de la Oficina, a la constitución del consejo directivo y a la organización de las Conferencias Sanitarias Panamericanas y las Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 2

CSP10.R2 La X Conferencia Sanitaria Panamericana hace suyo el voto de aplauso y gratitud propuesto por la delegación peruana para el Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos, por la valiosa cooperación prestada a la Oficina Sanitaria Panamericana, que ha hecho posible ayudar técnicamente a los países de Latinoamérica.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R3 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, tomando en cuenta los adelantos ya realizados en organización sanitaria por diversos países, reitera las recomendaciones expresadas en conferencias anteriores acerca de la coordinación de todas las actividades de orden sanitario bajo una orientación técnica común. Reitera igualmente las recomendaciones que sobre selección, estabilidad, ascensos por escalafón y remuneración justa del personal sanitario, se han hecho en conferencias anteriores.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R4 La X Conferencia Sanitaria Panamericana hace votos por que en los países donde no existe la carrera de higienista, se establezca sobre la base de la competencia y previa la fundación de escuelas de higiene destinadas a la especialización de los médicos y a la educación de los funcionarios subalternos.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R5 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que la Oficina Sanitaria Panamericana designe una comisión especial para que se aboque al estudio de todo lo relativo a patentes de sanidad en las Repúblicas Americanas.

Recomienda a la Oficina Sanitaria Panamericana que estudie los medios de facilitar a los países de América el empleo de recursos eficientes y económicos para el tratamiento sanitario de los buques.

Reconociendo la importancia que ya reviste y que continuará revistiendo la navegación sea desde el punto de vista de la sanidad internacional, recomienda el nombramiento por la Oficina Sanitaria Panamericana de una comisión encargada de estudiar y revisar las disposiciones vigentes hoy día sobre el asunto, a fin de agregarlas al Código Sanitario Panamericano.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R6 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que se cree, donde no exista, y se amplíe, en donde funcione, la institución de enfermeras visitadoras en los servicios públicos de higiene.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R7 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países representados en la Oficina Sanitaria Panamericana, que se generalice la práctica de tener el servicio de estadística vital en los departamentos de salubridad pública.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R8 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países de América que no cuentan con farmacopeas nacionales, que siguiendo el ejemplo dado por varias naciones del continente, adopten, si lo juzgan conveniente, la Farmacopea de los Estados Unidos de América, edición española, como medida benéfica para la uniformidad del control sobre productos medicinales.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3

CSP10.R 9 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, convencida de la importancia que tiene para asegurar los progresos sanitarios de los países de América, el desarrollo de institutos de enfermedades que interesan a la salud pública, con fines de investigación y enseñanza, recomienda a los países que todavía no los tengan, su pronta fundación, ateniéndose en cuanto fuere posible a las normas de la Oficina Sanitaria Panamericana, de acuerdo con la resolución aprobada en la IX Conferencia Sanitaria Panamericana.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 3-4

CSP10.R10 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los gobiernos de los países americanos, que preparen para la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana el mayor material posible para una exposición internacional de higiene, en la que se demuestren los avances obtenidos por los diversos países en la lucha contra las enfermedades, y se pongan de manifiesto los más eficaces métodos para educación y propaganda sanitaria.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 4

CSP10.R11 La X Conferencia Sanitaria Panamericana presenta un voto de sincera felicitación y aplauso a la Dirección General de Sanidad de Chile por haber traído a la presente Conferencia un valioso museo sanitario y un excelente material para la exposición de higiene que acaba de instalarse; y expresa igualmente al Uruguay la complacencia con que ha visto los cuadros murales traídos a la mencionada exposición, que dan idea de la manera como se está resolviendo el problema de la nutrición, y al Ministerio de Higiene de Colombia, reconocimiento por su participación en la exposición.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 4

CSP10.R12 La X Conferencia Sanitaria Panamericana consigna el agrado con que ha oído las exposiciones de los delegados de varios países sobre los resultados obtenidos por medio del seguro social, reconoce los benéficos efectos de esta medida y pone a la consideración de los gobiernos de los países donde no está establecido, el estudio y la iniciación de dicho medio de defensa sanitaria colectiva.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 4

CSP10.R13 La X Conferencia Sanitaria Panamericana expresa su complacencia por los trabajos e informes presentados por la Comisión de alimentación de la Oficina Sanitaria Panamericana y las delegaciones de varios países; aconseja que se establezca esta Comisión sobre una base permanente; insta a las autoridades de las Repúblicas Americanas a que presten consideración muy detenida a las recomendaciones y conclusiones que aparecen en el informe de la Comisión; y recomienda a los servicios de sanidad de los países de América que continúen e intensifiquen su labor en nutrición y alimentación como actividades de salud pública.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 4

CSP10.R14 La X Conferencia Sanitaria Panamericana estima conveniente que, en los comedores colectivos para escolares y adultos, ya sean oficiales o privados, las autoridades sanitarias intervengan para realizar en ellos la educación popular en la práctica de la alimentación bien equilibrada y de costo mínimo.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 4

CSP10.R15 La X Conferencia Sanitaria Panamericana acuerda que es de especial interés para el saneamiento de las aguas potables de los diversos países establecer pautas o estándares que comprendan los requisitos mínimos a que deban estar sujetas las aguas que se destinan al consumo humano, tanto desde el punto de vista bacteriológico, como físico y químico. Con mira a dar forma a este acuerdo, recomienda a la Oficina Sanitaria Panamericana que propicie el entendimiento de sus tóxicos con los de los diversos países, al efecto de formular dichos estándares y redactar cuanto antes le sea posible un manual de instrucciones que sirva para fijar el criterio de los higienistas en los problemas del agua potable.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 4-5

CSP10.R16 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar los procedimientos seguidos en obras de saneamiento a cargo de los departamentos de ingeniería sanitaria, recomienda la celebración de una Conferencia Panamericana de los Ingenieros Sanitarios de los diversos departamentos de sanidad de los países americanos. Esta Conferencia deberá celebrarse bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R17 La X Conferencia Sanitaria Panamericana expresa su anhelo de que en los países en donde no exista el estudio de la especialización de la ingeniería sanitaria, se establezca cuanto antes por las universidades para contribuir de este modo a la formación del personal técnico de ingeniería sanitaria.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R18 La X Conferencia Sanitaria Panamericana deja constancia del progreso realizado por los países del continente en la edificación de viviendas populares, salubres y baratas, aplaude tal realización que es garantía para el mejoramiento de la población americana y recomienda que se prosiga en tan fecunda labor de incalculable beneficio sanitario.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R19 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, en vista de la necesidad de mantener una provisión &pida, y permanente de etalones o tipos para la estandarización de productos biológicos, acuerda solicitar del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones designar por conducto de la Oficina Sanitaria Panamericana al Instituto Bacteriológico de Buenos Aires, para que prepare o mantenga dichos patrones o tipos.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R20 La X Conferencia Sanitaria Panamericana consagra un voto de aplauso a los gobiernos de América que han dictado leyes especiales sobre protección a la maternidad, movimiento al cual acaba de incorporarse la República de Colombia.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R21 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que se incorpore en la legislación americana el principio de la declaración obligatoria del embarazo como base legal para el amparo de la maternidad y de la infancia.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R22 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países americanos que aún no tengan tal medida, la declaración obligatoria ante las autoridades sanitarias del hecho del nacimiento.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5

CSP10.R23 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que en los países donde se demuestre que la asistencia obstétrica en forma científica no alcanza a toda la población y que ella se realiza en los campos por comadronas no tituladas, los servicios de higiene competentes procuren la educación conveniente de estas comadronas y la vigilancia de su actividad asistencial.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 5-6

CSP10.R24 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, resuelve: Aceptar como III Conferencia Panamericana de Eugenesia y Homicultura el último día de las sesiones de la Conferencia Sanitaria Panamericana, y tener en cuenta como programa de ella, el tema concerniente a higiene infantil, continuándose la Conferencia, si así parece conveniente, durante el Congreso Panamericano del Niño por celebrarse en Costa Rica en 1939; y recomienda que las Conferencias de Eugenesia y Homicultura formen en el futuro parte integrante de los Congresos Panamericanos del Niño.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6

CSP10.R25 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, tomando en cuenta los sistemas de control adoptados para el expendio de los estupefacientes, recomienda que las autoridades sanitarias concedan su atención a este problema, debiendo presentar los resultados que obtengan, a la Oficina Sanitaria Panamericana, para información de los demás países del continente.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6

CSP10.R26 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, informada de los notables progresos alcanzados por la Fundación Rockefeller en la investigación de la fiebre amarilla, y oídos los comentarios de los delegados que han observado los trabajos realizados en la América del Sur, y considerando que la fiebre amarilla es una enfermedad que reviste enorme importancia sanitaria así como comercial para todas las repúblicas de América, expresa gratitud y profunda admiración por los trabajos de profilaxia y de investigación de la Fundación Rockefeller, en el dominio de la fiebre amarilla.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6

CSP10.R27 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a la comisión del Premio Nobel que tome en cuenta, para la adjudicación de dicho

premio, a los investigadores que han llevado a cabo trabajos de la mayor importancia sobre fiebre amarilla, en el transcurso de los últimos doce años.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6

CSP10.R28 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, tomando por base los trabajos verificados sobre vacunación antiamarílica como un medio de alta eficacia en la profilaxis de la fiebre amarilla selvática, recomienda a los gobiernos de América que establezcan servicios de dicha vacunación para las personas que vivan en los lugares afectos o amenazados por dicha enfermedad.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6

CSP10.R29 La X Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda, que, entre los temas que deben ser tratados en la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana, se incluya el relacionado con enfermedades cardiovasculares desde el punto de vista de la salud pública. Vería con agrado que los gobiernos de los países americanos autorizaran a las entidades correspondientes para que prestaran apoyo decidido y eficiente a las investigaciones sobre enfermedades cardiovasculares, desde el mismo punto de vista.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6

CSP10.R30 La X Conferencia Sanitaria Panamericana estima que la amibiasis debe merecer cuidadosa atención como problema de salud pública en América, y en consecuencia recomienda que las administraciones sanitarias procedan a efectuar estudios que tengan por objeto:

- (a) Comprobar la extensión de la enfermedad, sus modalidades clínicas y particularmente las formas atípicas.
- (b) Establecer métodos tipos de diagnóstico.
- (c) Hacer el estudio comparativo de los métodos terapéuticos y de su perfeccionamiento.
- (d) Intensificar la propaganda y educación sanitarias.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 6-7

CSP10.R31 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, con el propósito de que se perfeccionen las normas preventivas de la campaña que contra la lepra adelantan las naciones del continente americano, recomienda a las autoridades respectivas presten especial atención y fomenten los estudios de investigación en el campo de la leprología, y da un voto de aplauso a la administración sanitaria de las Repúblicas del Brasil y de Colombia por la obra que han realizado en la profilaxia de la lepra. Recomienda, igualmente, sean debidamente tomadas en cuenta las conclusiones del Congreso Internacional de la Lepra, celebrado en El Cairo en marzo del presente año.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 7

CSP10.R32 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando la importancia de la malaria y la necesidad de ensanchar los conocimientos sobre ella, hace las siguientes recomendaciones:

Que se autorice a la Oficina Sanitaria Panamericana para que designe una comisión técnica que, en cooperación con las autoridades sanitarias de los países del continente, estudie el estado actual de los conocimientos adquiridos sobre los aspectos de la malaria en América y sobre los problemas por resolver, debiendo presentar su informe general a la próxima Conferencia de Directores de Sanidad.

Para orientar las labores de la comisión, recomienda que estudie particularmente, sin perjuicio del plan de trabajos que se trace, cuanto se relacione con los puntos siguientes: (a) Vectores que intervienen en los diversos países en la difusión de la enfermedad. (b) Normas legales que presiden a la lucha contra la malaria en América y resultados adquiridos. (c) Intensidad que la malaria ofrece en ellos. (d) Uniformidad de la nomenclatura malariológica, de acuerdo con los trabajos que ya efectúan otros organismos sanitarios internacionales. (e) Los recursos medicamentosos propios que posee el Nuevo Mundo, y muy particularmente las Cinchonas y su cultivo.

Que se la autorice, igualmente, para gestionar con la Comisión Internacional de Nomenclatura de Causas de Muerte la incorporación de la fiebre biliosa hemoglobinúrica en la lista internacional de causas de muerte, la que puede figurar como aparte (c) del número 38, correspondiente a la malaria.

Que se aconseje a los gobiernos americanos de los países donde exista malaria, que se averigüe qué importancia tiene el número de muertes que figuran bajo el rubro "Causas Desconocidas".

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 7

CSP10.R33 La X Conferencia Sanitaria Panamericana adhiérese al voto de aplauso que han propuesto diversas delegaciones tanto para la Oficina Sanitaria Panamericana como para el Dr. John D. Long, por la obra cooperativa realizada en el control y reducción de la peste en el continente americano meridional, y acentúa el valor e importancia de la labor realizada en la lucha contra esta enfermedad en diversos países de América.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 7

CSP10.R34 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, atenta a la valiosa contribución que sobre el tifo exantemático en América y sobre su control y prevención ha sido traída a sus deliberaciones, al aplaudir los progresos alcanzados, recomienda que se prosiga en la obra así realizada y muy en especial en el estudio de medios inmunológicos que permitan el dominio sobre esta enfermedad.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 8

CSP10.R35 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, dado el incremento de la enfermedad de Chagas, en particular en habitantes de zona rural de ciertos

países, sugiere que se intensifiquen los estudios sobre dicha enfermedad con mira a la profilaxia de la misma.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 8

CSP10.R36 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, tomando nota de las importantes contribuciones traídas a sus deliberaciones sobre el problema de la tuberculosis y los empeños de los diversos países para reducir sus daños, recomienda que se continúe prestando a este problema la atención técnica más solícita, y los apoyos económicos que permitan nuevos progresos en el control de la enfermedad.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 8

CSP10.R37 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, después de escuchar los importantes informes traídos a sus deliberaciones sobre el problema de la lucha contra las enfermedades venéreas, acuerda tributar un voto de aplauso a los gobiernos y a las instituciones de los países que han realizado esta labor de grandes beneficios para los pueblos del continente. Y deseosa de aprovechar las experiencias adquiridas, acuerda resumir tales informes en una síntesis que sirva de orientación en la lucha contra las enfermedades venéreas en todos los países del continente.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 8

CSP10.R38 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando la importancia fundamental de los métodos de laboratorio para el diagnóstico, guía de tratamiento y prueba de la curación de las enfermedades venéreas, recomienda que se acuerde a los laboratorios la función principal que les corresponde, y que la institución oficial encargada de la profilaxis venérea vigile, oriente y auxilie toda la práctica de los diagnósticos de laboratorio realizados en cada país.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 8

CSP10.R39 La X Conferencia Sanitaria Panamericana, otorga votos calurosos de agradecimiento y aplauso:

Al gobierno y al pueblo de la República de Colombia por la generosa y exquisita hospitalidad brindada en todos sentidos a los delegados, comprendiendo este voto el Consejo Municipal de Bogotá y el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, por las medidas tomadas para recibir a los delegados a su llegada a Colombia.

A la Comisión Organizadora de la Conferencia, y en particular al presidente de la misma, Dr. Jorge Bejarano, por su excelente trabajo.

A la Mesa Directiva de la Conferencia por su constante e infatigable labor que tanto ha contribuido al éxito de las reuniones.

Al director de la Biblioteca Nacional, Sr. Daniel Samper Ortega, por su amabilidad en ofrecer las salas de la biblioteca para las deliberaciones de la Conferencia.

A la Academia de Medicina y otras sociedades médicas y afines, por sus atenciones para con los delegados.

A la Oficina Sanitaria Panamericana, por su activa y constante participación en la preparación y organización de la Conferencia.

A los invitados especiales de la Sección de Higiene de la Sociedad de Naciones, de la Oficina Internacional de Higiene Pública de París, de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Fundación Rockefeller.

A la prensa de Colombia por su excelente colaboración en difundir las noticias referentes a las sesiones, así como a las estaciones radiodifusoras de la ciudad de Bogotá.

A las empresas de navegación marítima y aérea que concedieron franquicias especiales para el transporte de los delegados.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 8

CSP10.R40 De conformidad con la Constitución y Estatutos de la Oficina Sanitaria Panamericana, resultó elegido el siguiente Consejo Directivo de la Oficina :

Presidente de honor: Dr. Jorge Bejarano (Colombia)
Director: Dr. Hugh S. Cumming (Estados Unidos)
Vicedirector: Dr. João de Barros Barreto (Brasil)
Primer Consejero: Dr. Miguel Sussini (Argentina)
Segundo Consejero: Dr. A. Peña Chavarría (Costa Rica)
Secretario Ejecutivo (ex officio): Dr. Arístides A. Moll
Vocales: Dr. Atilio Macchiavello (Chile)
Dr. Luis Manuel Debayle (Nicaragua)
Dr. A. L. Briceño Rossi (Venezuela)
Dr. Dagoberto González (Perú)
Dr. Manuel Martínez Báes (México)
Dr. Pedro Machado (Cuba)
Dr. Juan Antonio Montalván (Ecuador)
Miembros honorarios: Dr. Carlos Enrique Paz Soldán (Perú)
Dr. Justo F. González (Uruguay)
Dr. Luis Gaitán (Guatemala)

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 9

CSP10.R41 Por unanimidad de votos se acordó que la XI Conferencia Sanitaria Panamericana tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro, en el año 1942, quedando la determinación de la fecha exacta a cargo del gobierno de Brasil.

Acta final de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, 9

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.